

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA DIOSEMEL BARBOSA CENTENO

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 77.191.524

CONTRATO No. 599-2020

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 15 AL 31 DE ENERO DEL 2020

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) VALLEDUPAR - GT CESAR- LA GUAJIRA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	<p>El día 16 de enero se realiza entrega de la población asignada a cada uno de los profesionales reintegradores y facilitadores. Actual mente como GT contamos con una población de 531 personas en proceso de Reincorporación con estado activo, 262 personas en proceso de Reintegración con estado activo y 7 personas en Reintegración inactivas.</p> <p>El día 20 de enero se envió la relación de actualización de los nuevos códigos para atenciones psicosociales, informando que fueron eliminados los ejes de acción de los códigos diferenciales.</p> <p>El 24 de enero se envió a los profesionales Reintegradores y Facilitadores base de datos con la relación de las personas en proceso de Reincorporación y Reintegración que han sido atendidas y el acompañamiento realizado hasta el día 23 de enero. Se solicitó la atención de las personas asignadas al GT Cesar- La Guajira en un 100%.</p> <p>Se verificó el indicador de las atenciones psicosociales realizadas y contamos con un promedio general del 26%, por lo que se solicitó a los profesionales R2 y facilitadores priorizar la atención y él envió de informe de la relación de pánillas que no han sido entregadas.</p>
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	<p>El día 16 de enero se realiza verificación de los planes de trabajo encontrando un total de 92 planes de trabajo en elaboración y 72 planes de trabajo con estado en ejecución.</p> <p>El día 16 se realiza verificación del mapa de riesgos enviado por nivel central con corte al 07 de enero encontrando una relación de 24 planes de trabajo con tiempos extemporáneos relacionados de la siguiente manera: 4 PdT con estado finalizado y las ppr no han sido culminadas, 2 planes de trabajo evaluados y 18 PdT con estado en elaboración con tiempo mayor a tres meses.</p> <p>El día 17 de enero se envía correo institucional a los profesionales reintegradores, solicitando realizar los ajustes con fecha máxima para el día 23 de enero.</p> <p>El 22 de enero se solicitó priorizar el cambio de fase de 25 planes de trabajo con estado en elaboración y la evaluación de 11 PdT con estado en ejecución, sugerí que aquellos PdT en elaboración con tiempos mayores a tres meses y las PPR son nuevas asignaciones en este periodo contractual evaluar por cambio situacional argumentando que no se ha logrado concertar con la PPR el plan de trabajo y no han realizado caracterización oportuna, como solicitar al profesional anterior información de los avances que obtuvo con la PPR.</p>
3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	<p>Solicite a los profesionales Reintegradores tener en cuenta las caracterizaciones de los planes de trabajo que antesala en las personas en proceso de reintegración asignadas como cada instrumento que se debe aplicar para la caracterización de los nuevos PdT: Línea base, concepto de reintegración, ISUN, instrumento de hábitat, instrumento de tasa de desocupación, EMP.</p> <p>el día 20 de enero se solicitó a los profesionales reintegradores la programación de aplicación de 28 ISUN vencidas, como la necesidad de hacer seguimiento de la planeación con el fin de tener el 100 % de la meta.</p>
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	<p>Realice retroalimentación a los profesionales reintegradores referente a los 24 planes de trabajo con hallazgos encontrados en el mapa de riesgos, se solicitó las correcciones y los seguimientos.</p> <p>Realicé verificación de uno a uno de los procesos pendientes de cierre en los componentes de formación para el trabajo y formación académica, solicité a los profesionales reintegradores y facilitadores ejercer los ajustes correspondientes y tener muy en cuenta en el cumplimiento de los procesos al momento de cargar los certificados y realizar el cierre de las formaciones.</p>

 AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : 88-7-26	
				FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		DIOSEMEL BARBOSA CENTENO			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		77.191.524		CONTRATO No. 599-2020	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		DEL 15 AL 31 DE ENERO DEL 2020			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		VALLEDUPAR - GT CESAR- LA GUAJIRA			

OBJETO DEL CONTRATO:					
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.					
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.		<p>Se envió información a los profesionales reintegradores y facilitadores con referencia al cronograma fase de fortalecimiento MFC de la Paz y San Jose de Oriente, el cual a traviesa por la fase 3 proyectada desde el 1 de diciembre 2019 al 30 de junio 2020, con las siguientes acciones:</p> <p>Espacios de definición con la comunidad de los proyectos comunitarios, así como el diseño de la hoja de ruta para su implementación, espacio que se desarrollará en el marco de la formación y en el cual se definirá la conformación del comité de impulso. 15 y el 29 de febrero.</p> <p>validación de los planes de fortalecimiento (en cada una de sus líneas) con la comunidad, lo cual dará como resultado el plan de fortalecimiento a implementar durante el primer semestre del 2020. 1 y 15 de marzo.</p> <p>C&M presentará a la supervisión cada uno de los planes de fortalecimiento con cotizaciones revisadas, para la aprobación de la supervisión. El día 15 de marzo.</p> <p>C&M hará entrega de los planes de fortalecimiento con las cotizaciones (mínimo 2 por servicio requerido) el día, las cuales serán revisadas por el equipo de profesionales de ARN, en articulación con el GT, con quienes se validarán y realizarán las consultas necesarias. 7 de marzo del 2020.</p>			
6. Registrar la información en el Sistema de Información -SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.		<p>Verificación de 19 formaciones para el trabajo con estado en proceso de las cuales 2 son formaciones técnicas y 17 complementarias. Logrando la fidelización de 6 formaciones complementarias.</p> <p>Fidelización de la información de 24 planes de trabajo que se solicitó el cambio de fase y evaluación de planes de trabajo con los tiempos cumplidos.</p>			
7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.		<p>Verificación de 196 planes de trabajo de los cuales se realizó seguimiento de la trazabilidad en la información a un total de 8 PdT, observando y analizando las caracterizaciones realizadas que concuerden con los instrumentos aplicados, revisión de los conceptos de reintegración, instrumentos de tasa de desocupación y hábitat.</p> <p>La información suministrada cumplía con los procedimientos y se procederá en seguir realizando verificaciones aleatorias.</p>			
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.		<p>Se realiza seguimiento a las personas en proceso de reintegración objeto de entrega del beneficio de inserción económica modalidad plan de negocios y se encontraron 5 PPR pendientes por recibir los insumos de sus unidades productivas, por lo se solicitó a los profesionales priorizar la entrega para el mes de enero.</p>			
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.		<p>Se realizó instrucción de manera personalizada a cada uno de los profesionales reintegradores y facilitadores sobre la población asignada, los componentes que estarán acompañando como las directrices a tener en cuenta par el año contractual 2020.</p> <p>Socialización a los profesionales reintegradores y facilitadores en los componentes priorizados para el mes de enero como son cierres pendientes de FA, FPT, planes de trabajo, ISUN pendientes por realizar, BIE, insumos de planes de negocios pendientes por entregar e instrumentos que deben aplicarse.</p>			
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.		<p>Recibí y analicé el indicador de 54 personas en proceso de reintegración proyectadas por nivel central para culminar la ruta de reintegración.</p> <p>Envíé relación de 8 personas en proceso de reintegración ala enlace de coordinación Rosa Carvajal con planes de trabajo finalizado y objeto de culminación para valoración y aprobación.</p> <p>Verifique con la profesional Asley Vila dos personas en proceso de reintegración que cumplieran con los requisitos para culminar su proceso en la ruta y se solicitó postularlas en el módulo de culminación y proyectarlas en el primer trimestre para culminación de la ruta de reintegración.</p>			
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.		<p>En comité primario nuestra coordinadora la Dra Angelica Agamez nos socializo el plan operativo para el año 2020 y los indicadores que se deben cumplir, realizo entrega de cada componente que estaremos acompañando como asesores y me fue asignado los componentes de Formación Académica y Formación para el Trabajo correspondiente a vinculación.</p>			
12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.		<p>Se realiza seguimiento a los acuerdos proyectados del mes de diciembre encontrando un cumplimiento del 100%, como también la proyección de 140 acuerdos proyectados para el mes de enero se solicitó a los profesionales reintegradores realizar seguimientos hasta del 5 de febrero.</p> <p>Verifique los registros de asistencias en las actividades realizadas observando la participación de familiares de las personas en proceso de reintegración objeto de plan de trabajo , con el fin de promover la asistencia de familias en las actividades programadas.</p>			



INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA DIOSEMEL BARBOSA CENTENO

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 77.191.524

CONTRATO No. 599-2020

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 15 AL 31 DE ENERO DEL 2020

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) VALLEDUPAR - GT CESAR- LA GUAJIRA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.

Se realiza seguimiento a los planes de trabajo de las personas en proceso de Reintegración Especial, la relación de instrumentos aplicados, caracterización de los planes de trabajo en elaboración y los PdT en ejecución. Se realiza seguimiento a la implementación de los acuerdos proyectados de los PdT de PPR-E encontrando un cumplimiento del 100%.

14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.

Se realiza entrega del informe de actividades correspondiente al periodo del mes de enero de 2020 a la Dra Angelica Patricia Agamez el día 26 del mes de enero, para su revisión y aprobación.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Se realiza una revisión general verificando el cumplimiento de manera general de cada uno de los profesionales reintegradores considerando los siguientes aspectos.

Línea base
Instrumentos
PdT en elaboración
PdT en ejecución
Culminaciones
Atención Psicosocial
Atención a familiares de ppr

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

Se dio cumplimiento a las demás obligaciones generales.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

DIOSEMEL BARBOSA CENTENO

NOMBRE(S):

Angelica Agamez

Fecha VoBo:

31-01-2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"